

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 21** *EXTRACTO del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá de 28 de octubre de 2021, por el que se convocan las Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el Procedimiento PCT. Convocatoria 2022.*

BDNS: 593960

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional o europea directa presentada entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de marzo de 2022 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Segundo

Objeto

Potenciar la protección internacional fundamental para competir en igualdad de condiciones en un ámbito de actuación cada vez más globalizado ya que la innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades.

Tercero

Bases reguladoras

Convocatoria 2022 de Ayudas para la Extensión Internacional de Patentes por el Procedimiento de PCT (<https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/Ayudas-para-la-Extension-Internacional-de-Patentes-por-el-Procedimiento-PCT-2022/>).

Cuarto

Cuantía

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100 por 100 de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100 por 100 de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTRI para la tramitación de la PCT.

El importe máximo de esta convocatoria es de 30.000 euros y se financiará con cargo a los centros de coste de la OTRI 30400M110 y 30400M800.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2022.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se presentarán en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Pro-

cedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas dirigido a la OTRI de la UAH. Se indicará en el asunto: “Convocatoria 2022 ayudas PCT” y se deberá incluir la documentación indicada en convocatoria.

Sexto*Otros datos*

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTRI, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquéllos que la OTRI designe.

Séptimo*Adjudicaciones y criterios de selección*

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la resolución de la convocatoria serán los siguientes:

- Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente.
- Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial.
- Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado.
- Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- Trayectoria innovadora del o de los inventores y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 2021.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/31.527/21)

